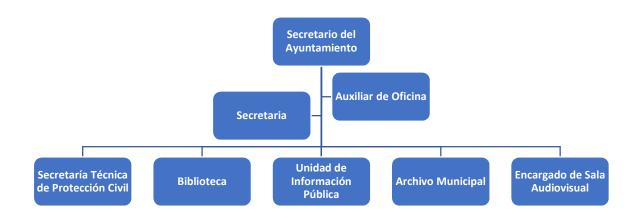
ÁREA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Secretaría del Ayuntamiento



PUESTO: SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

OBJETIVO:

Coordinación y enlace con todas las áreas de la administración municipal, conducción de la política interna del municipio, para generar la sinergia de gobierno a favor de la ciudadanía.

FUNCIONES:

Las facultades y obligaciones del Secretario del H. Ayuntamiento se encuentran descritas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, entre las que destacan:

- Tener bajo su responsabilidad la recepción, organización, sistematización de su contenido, conservación y dirección de Archivo General del Ayuntamiento.
- Citar por escrito a los miembros del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo, formando el orden del día.
- Estar presente en todas las sesiones de Cabildo con voz informativa, disponiendo de los antecedentes necesarios para el mejor conocimiento de los negocios que se deban resolver.
- Levantar las actas al término de cada sesión y recabar las firmas de los miembros del Ayuntamiento presentes, así como de aquellos funcionarios municipales que deban hacerlo.
- Vigilar que oportunamente en los términos de la ley se den a conocer a quien corresponda, los acuerdos del Cabildo y del Presidente Municipal, autentificándolos con su firma.
- Expedir cuando proceda, las copias, credenciales y demás certificaciones que acuerden el Cabildo y el Presidente Municipal.
- Autentificar con su firma las actas y documentos emanados del Cabildo y del Presidente Municipal.
- Suscribir las pólizas de pago de la Tesorería, así como los títulos de crédito que se emitan por el Ayuntamiento, en unión del Presidente Municipal, del Tesorero y del Contralor Interno.
- Distribuir entre los departamentos o secciones en que se divida la administración municipal los asuntos que les correspondan, cuidando proporcionar la documentación y datos necesarios para el mejor despacho de los asuntos.
- Presentar en las sesiones ordinarias de Cabildo, informe del número de asuntos que hayan sido turnados a comisiones, lo despachados y el total de los pendientes.
- Expedir las circulares y comunicados en general, que sean necesarios para el buen despacho de los asuntos del Municipio.

Proporcionar asesoría

PUESTO: AUXILIAR DE OFICINA.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Facilitar y auxiliar en los asuntos competencia de la Secretaria General para obtener los mejores resultados en el menor tiempo posible.

FUNCIONES:

- Atención llamadas telefónicas, así como recibir correos electrónicos para facilitar la buena comunicación dentro y fuera del H. Ayuntamiento.
- Reportar cada mes con la Directora de transparencia la agenda del Presidente Municipal.
- Atender con amabilidad y buena disposición a la ciudadanía en general.
- Llevar a cabo la Oficialía de partes del H. Ayuntamiento dando seguimiento a todos los asuntos turnados.
- Administrar, revisar, verificar y archivar de documentación correspondiente a dicho departamento.
- Atención a las solicitudes de audiencia con el Presidente Municipal, estableciendo mecanismos para que se atienda al público que así lo solicita.
- Elaboración de oficios y documentos oficiales (Constancias de Residencia, Constancia Registro del Fierro, Recomendaciones, Permisos Eventos Sociales, Permisos Traslados de Cuerpo y Opiniones Téc. Para Licencia de venta de Alcohol).
- Manejo del sistema de requisiciones contable para el funcionamiento de la Secretaria del Ayuntamiento.
- Administrar, revisar, verificar y archivar documentación correspondiente a dicho departamento.

- Atender las llamadas telefónicas así como coordinar el envío y recepción de Fax, correos electrónicos, etc., que mejoren la comunicación dentro y fuera del H. Ayuntamiento.
- Atender con amabilidad y buena disposición a la ciudadanía en general.
- Llevar a cabo la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento dando seguimiento a todos los asuntos turnados.
- Administrar, revisar, verificar y Archivar la documentación correspondiente a dicho departamento dando cumplimiento a las disposiciones de la ley de archivo, presentando mes con mes el avance al responsable de archivo.
- Es responsable de la digitalización de los expedientes, misma que es organizada y clasificada bajo la supervisión de archivo general.
- Responsable del escaneo de documentos, así como de las fotografías y todo medio testimonial, al que organizará en archivos digitales.
- Administrar y controlar el buen manejo del sistema de requisiciones contables para el buen funcionamiento y dando trámite para presentar en tiempo los informes a la Unidad de Información y tesorería.
- Al recibir una compra este departamento, es la persona responsable de verificar que está a la entera satisfacción, aquello que ha sido solicitado.
- Administrar, revisar, verificar y Archivar la documentación correspondiente a dicho departamento, materiales con los que se genera el informe mensual de actividades, cumplimiento de metas e indicadores, información validada por el jefe de esta área.
- Genera el reporte de las alternativas de solución a la tesorería señalando el avance en el cumplimiento de los indicadores en términos de eficacia, eficiencia, calidad, cantidad y la economía. Esta información es proporcionada por su jefe inmediato.
- En la validación de indicadores cuidará que estos sean claros, relevantes, económicos, monitoreables, confiables y válidos, vinculado al personal de tesorería.
- Es la persona responsable de realizar la encuesta a los ciudadanos para medir el valor social de las obras y servicios.

PUESTO: SECRETARIA.

OBJETIVO:

Facilitar y auxiliar en los asuntos competencia de la Secretaria General para obtener los mejores resultados en el menor tiempo posible.

FUNCIONES:

- Atención llamadas telefónicas, así como recibir correos electrónicos para facilitar la buena comunicación dentro y fuera del H. Ayuntamiento.
- Reportar cada mes con la Directora de transparencia la agenda del Secretario General.
- Atender con amabilidad y buena disposición a la ciudadanía en general.
- Coordinar y supervisar los Actos Cívicos y desfiles que se lleven a cabo en el municipio.
- Apoyar en el control de la agenda de la sala audio visual, estableciendo mecanismos para que quien lo solicite dicho espacio le pueda ser asignado el día y la hora requerida.
- Atender y distribuir las solicitudes de audiencia con el Secretario General estableciendo mecanismos para que se atienda al público que así lo solicite.
- Elaboración de oficios (Constancias de Residencia, Constancia Registro del Fierro, Constancias de Servicio Militar, Constancias de Trabajo, Recomendaciones, Permisos Eventos Sociales, Permisos Traslados de Cuerpo.
- Apoyar el Secretario General los asuntos relacionados con el cabildo.
- Elaboración de Cartillas para el Servicio Militar, a quien así lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.

Elaboración de Documentos Oficiales para diferentes dependencias del H.

Ayuntamiento.

Elaboración de certificaciones que sean requeridas.

PUESTO: SECRETARIA (COMISIONADA AL DEPARTAMENTO DE SEG. PUB.

MUNICIPAL)

OBJETIVO DEL PUESTO: Facilitar y auxiliar en los asuntos competencia del

Departamento de Seguridad Publico Municipal para obtener los mejores resultados

en el menor tiempo posible.

FUNCIONES:

Atención de llamadas telefónicas.

Recepcionista.

Atención a las solicitudes de audiencia con el Director de Seguridad Publica.

Elaboración de oficios (Constancias de no infracción, requisiciones, oficios

de comisión, elaboración de viáticos, oficios de desalojo de las calles).

Elaboración de Documentos Oficiales para diferentes dependencias.

Archivo de documentación.

PUESTO: ENCARGADO DE SALA AUDIOVISUAL Y AUDITORIO.

OBJETIVO:

Mantener limpias las diversas áreas de la sala audiovisual y Auditorio Municipal,

que le sean asignadas por su superior jerárquico, para que los ciudadanos que

hacen uso de dichas instalaciones reciban un buen servicio en un espacio

adecuado y en condiciones higiénicas que permitan el sano esparcimiento.

FUNCIONES:

- Mantener en condiciones limpias y en buen estado las instalaciones la sala audiovisual y el Auditorio Municipal.
- Apoyar en eventos que le indique el Secretario del Ayuntamiento.
- Llevar una agenda y bitácora de los eventos que se realicen en las instalaciones a su cargo.
- Todas las que su superior jerárquico indique.

APROBACIONES DE LOS PUESTOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL EN CERRITOS, S.L.P.:

Se ha hecho de conocimiento del personal el contenido de su manual de organización, por lo que se comprometen a cumplir las instrucciones y demás funciones que le sean asignadas por: el H. Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, su jefe inmediato, las leyes y reglamentos vigentes.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó :
Lic. Pedro Antonio	Lic. Pedro Antonio	Lic. María Leticia
Castillo Medina	Castillo Medina	Vázquez Hernandez
Secretario del H.	Secretario del H.	Presidente Municipal
Ayuntamiento	Ayuntamiento	
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma: